



Trujillo, 12 de Febrero de 2025
ACUERDO REGIONAL N° -2025-GRLL-CR

APRUEBAN EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2025; VISTO Y DEBATIDO el expediente administrativo que contiene la propuesta de ACUERDO REGIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825; y;





CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27680, en el Artículo 191°, establece que: Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su Artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es el ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las Entidades que conforman el mencionado sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional; así como, de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentren bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Texto Único Ordenado - TUO; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, asimismo; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en su Artículo 39° establece que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Resolución N° 0009-2022/SBN de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó la Directiva N° 0006-2022/SBN – “Disposiciones para la Transferencia Interestatal y para la Reversión de Dominio de Predios Estatales”, la cual establece en su literal c) del numeral 6.2.1 del Capítulo 6.2.- “Presentación y requisitos de la solicitud” del Título 6.- “Disposiciones Específicas para la Transferencia Interestatal”; que prescribe, que para el inicio del procedimiento de transferencia a favor de los Gobiernos Regionales se requiere el Acuerdo de Consejo, Aprobando el Pedido de Transferencia del Predio;

Que, según los documentos de la referencia ítem 2) y 3) del informe N° 086-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP-FMG, el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, Señor MC Aníbal Manuel Morillo Arqueros; por su intermedio formula que el Gobierno Regional La Libertad, realice la petición ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y SOLICITE la TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE





TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825;

Que, el Predio en mención tiene la Titularidad el ESTADO PERUANO administrado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, según GRLL-06 (4.9000 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 y GRLL-12 (1.3363 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11.2645 Has. O 112,6450 M2, inscrita en la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral V - Sede Trujillo; ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825;

Que, además; según la petición formulada por la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, se expresa que el Predio será solicitado por el Gobierno Regional La Libertad oportunamente, para destinarlo al servicio público DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” de Categoría H3; dependiente de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad; ya que, actualmente el indicado Predio se encuentra en calidad de terreno de libre disponibilidad;

Que, en el Informe N° 087-2024-GRLL-GRA-SGGP-FEMG; se adjunta el Proveído 002645-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP, con Expediente GRS00020240003374, referente al Informe 000577-2024-GRLL-GGR-GRS-IREN-UMANTE y el Informe N° 000059-2024-GRLL-GGR-GRS-OP-CCM, que contiene el Plan Conceptual del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, elaborado por el responsable de Proyectos de Infraestructura de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del IREN NORTE de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Romy Aracelly Loza Montoya con CIP N° 75038, que expresa que la ejecución del Proyecto del Establecimiento de Salud con Categoría de Hospital H3, será de Primer Nivel de atención con un presupuesto estimado de UN BILLON, OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 SOLES (S/ 1,817'273,573.95) y con un Cronograma Preliminar de Pre inversión, Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de cuatro (04) años ósea 1,460 días calendarios; que incluye los componentes de elaboración del perfil, pre factibilidad, diseño y ejecución. Anotándose; que la ejecución del Proyecto se enmarca dentro de lo establecido por el Ministerio de Salud de





acuerdo a su Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional y Programa Médico Arquitectónico;

Que, la Unidad Usaria en nuestro caso es la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, que será la encargada de gestionar conjuntamente con la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificación, de los TRES PREDIOS ACUMULADOS CON PARTIDAS REGISTRALES EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11.2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRÁNDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825;

Que, se adjunta el Certificado Literal, correspondiente a la según GRLL-06 (4.9000 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 y GRLL-12 (1.3363 Has) con PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11.2645 Has. O 112,6450 M2, inscrita en la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral V - Sede Trujillo; ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE;

Que, asimismo se adjunta la Memoria Descriptiva del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; así como, los Planos de Localización y Ubicación elaborado, suscrito y firmado por el profesional competente debidamente colegiado – Ing. Romy Aracelly Loza Montoya con CIP N° 75038; documentos que se adjuntan como referencia;

Que, según la Directiva N° DIR-00006-2022-SBN, es uno de los requisitos indispensables en el Procedimiento para la Aprobación de la TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO,





DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRÁNDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825. Razón por lo que; es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, mediante Acuerdo de Consejo se realice la **APROBACIÓN DEL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL DEL PREDIO** antes citado;

Que, mediante Informe N° 087-2024-GRLL-GRA/SGGP-FEMG a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, el expediente administrativo para solicitar la aprobación del EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRÁNDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825; a favor del Gobierno Regional La Libertad, para la “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ALTO TRUJILLO, DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; asimismo, el presente Informe señala, que la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, es la encargada de realizar actividades relacionadas y conducentes a la dirección y administración de las políticas de la salud de la Región, formulando y ejecutando el Plan de Desarrollo Regional de la Salud, teniendo como fin la salud integral en cada ámbito de nuestra Región cubriendo los aspectos de promoción, prevención y atención de la salud; al ser la Gerencia Regional de Salud, órgano de línea dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, es el Gobierno Regional La Libertad como Pliego Presupuestal quien solicitará la Transferencia del Predio; por lo que, se debe aprobar se otorgue facultades al Ing° César Acuña Peralta en su calidad de Gobernador





Regional del Gobierno Regional La Libertad, solicite el PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,6450 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825; a favor del Gobierno Regional La Libertad, para el PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 0402-2024-GRLL-GGR-GRAJ-MSJB, de fecha 21 de diciembre del 2024, la Abogada Mónica Estefany Julián Basilio de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente emitir el Acuerdo Regional mediante el cual se apruebe el PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,645.00 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; Ratificado por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 2638-2024-GRLL-GGR-GRAJ.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad; en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, los Artículos 23° y 64° del Reglamento





Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias; en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2025; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,645.00 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO, PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR FACULTADES al Ing. César Acuña Peralta, en su calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad, para que realice trámites correspondientes respecto al procedimiento del TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DE TRES PREDIOS EN LAS AREAS DE RESERVA: GRLL-06 (4.9000 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11239493, GRLL-11 (5.0282 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543118 Y GRLL-12 (1.3363 Has) CON PARTIDA REGISTRAL N° 11543119; UBICADO EN LA ETAPA III, SECTOR EL TABLAZO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 11,2645 Has. O 112,645.00 M2, CUYA TITULARIDAD RECAE A NOMBRE DEL ESTADO PERUANO ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A SOLICITUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IREN - NORTE DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; PARA ELLO, SE REQUIERE LA ACUMULACIÓN DE LOS TRES PREDIOS EN UN SOLO PREDIO PROCEDIMIENTO QUE ES COMPETENCIA DEL TITULAR: ESTADO PERUANO - SBN, RESULTANDO EN UN PREDIO ÚNICO CON UN AREA TOTAL DE 112,645.00 M2 Y PERIMETRO DE 1,443.99 METROS LINEALES, ENCONTRANDOSE ANOTADO CADA PREDIO CON EL CUS N° 184458, CUS N° 197541 Y CUS N° 197543 RESPECTIVAMENTE, CUENTA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES - CUI N° 300825.





ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Gerencia Regional de Salud y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente por
TANIA LORENA CARRANZA BLAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

